

ACUERDO NÚMERO 031

(Noviembre 10 de 2010)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 2010.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas especialmente por la Ley 136 de 1994, en las Leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 225 de 1995 y 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del municipio de Pasto la suma de \$769.908.690.97 distribuidos así \$300.000.000.00, por mayor recaudo de multas de la Secretaría de Tránsito, \$76.025.141.67 correspondiente a recursos de rendimientos financieros del sistema general de participaciones educación, \$13.142.903.00 correspondiente a reintegros del SGP educación para la prestación de servicios, \$3.081.480.00, recursos de rendimientos financieros SGP Alimentación Escolar, \$59.134.896.04 rendimientos financieros de los recursos de SGP primera infancia por crecimiento superior de la economía del 4%, \$88.547.485.00 valor que corresponde a rendimientos financieros de SGP agua potable y saneamiento básico, \$91.447.485.26 por concepto de recursos resultado de la liquidación de convenios de las vigencias anteriores de recursos de SGP propósito general agua potable y saneamiento básico, \$43.353.961.38 rendimientos financieros SGP resto de inversión, \$90.000.000.00 reintegros convenios de agua para el campo y \$5.175.338.62 de rendimientos financieros del SGP deporte.

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
1	TOTAL INGRESOS	769.908.690.97
11	Ingresos corrientes	300.000.000.00
112	Ingresos no tributarios	300.000.000.00
12	Ingresos de Capital	469.908.690.97

Y para el presupuesto de gastos de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
2	TOTAL GASTOS	769.908.690.97
23	Inversión Social	769.908.690.97
2303	Espacio Público, Ordenamiento Territorial y Movilidad	300.000.000.00
2304	Equidad y Humanidad	151.384.420.71
2305	Ambiente, Servicios Públicos y Gestión del Riesgo	289.994.970.26
2306	Cultura y Deporte	28.529.300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contracréditese de los saldos disponibles y acredítese en el presupuesto de gastos de inversión social, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	250.000.000.00	250.000.000.00
2223	Servicio de deuda pública Inversión Social	250.000.000.00	250.000.000.00
2304	Equidad y Humanidad	250.000.000.00	

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el diez (10) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 10 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 3 de Noviembre de 2010, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 7 de Noviembre de 2010 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 10 de Noviembre de 2010 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el diez (10) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto